

Primera providencia divorcio contencioso

Posadas, de septiembre de 2011.-

Proveyendo el escrito que antecede, agréguese la tasa de justicia y téngase presente.

Téngase por promovida demanda de Divorcio Vincular, contra la Sra. Lin Otilia Isabel con domicilio real en Estanislao López Nº 56, Dpto. "b" de Apóstoles, Misiones, la que tramitará conforme a las normas del proceso ORDINARIO, en consecuencia córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez días (10) y bajo apercibimiento de ley. Debiendo darse cumplimiento con los Art. 136 y 138 del C.P.C. Y C. Notifíquese personalmente o por cédula, la que será diligenciada bajo responsabilidad del letrado patrocinante.

Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.

Dése intervención a los Ministerios Públicos.

NOTIFÍQUESE.-

Primera Providencia Filiación

<///sadas de septiembre de 2011.-

Agréguese el acta de nacimiento y demás documental y téngase presente. Resérvese en caja fuerte la documental original.

Téngase a la Sra. María Vera por presentada, parte en el carácter invocado, y domicilio real denunciado.

Por promovida demanda de FILIACIÓN contra el señor Marcos Rodríguez, domiciliado en calle Belgrano y General Paz 2080 de Posadas, la que tramitará conforme las normas del proceso, en consecuencia córrase traslado de la demanda por el término de días y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula

Señalase fecha de audiencia para el día.... del mes..... del año..... a las..... horas a fin de que comparezcan las partes personalmente a los fines previstos en el art. 36 inc 2-a).

Dese intervención al ministerio Pupilar..

NOTIFIQUESE

Primera providencia Régimen visitas

Posadas, de septiembre de 2011.-

Agréguese el fondo permanente y la tasa de justicia y ténganse presentes.

Proveyendo el escrito inicial: Téngase al recurrente por presentado, parte, en el carácter invocado con patrocinio letrado, domicilio real denunciado y legal constituido.

Por promovida acción de fijación de Régimen de Visitas contra la Sra. Patricia Benitez con domicilio real en Barrio 110 viviendas, manzana 148, casa N° 14, Garupá, Misiones, la que tramitará conforme a las normas del juicio.....
Córrase traslado por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula la que será diligenciada bajo exclusiva responsabilidad del parte, dándose cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 136 y 139 del C.P.C. Y C.-

Señálese fecha de audiencia, para el día....., del mes de....., a lashs., del año 2011, a fin de que comparezcan las partes personalmente a los fines previstos en el art. 36 inc. 2) del C.P.C. y C.

Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad.

Dése intervención a los Ministerios públicos

NOTIFIQUESE.-

Primera providencia tenencia

Posadas, de Septiembre de 2011.-

Proveyendo el escrito que antecede, téngase por promovida demanda de TENENCIA de los menores Fabiana y Luís ambos de apellido Perez contra la Sra. Yesica Taborda con domicilio real en Barrio Evita, de Resistencia, Chaco, la que se tramitará conforme las normas de proceso ordinario.

Córrase traslado de la demanda, por el término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula.

Señálese fecha de audiencia de partes, para el día....., del mes de....., del corriente año, a las.....hs., a los fines previstos en el Art. 36 inc. 2) del C.P.C. Y C. Notifíquese personalmente o por cédula la que será diligenciada bajo exclusiva responsabilidad de parte.

Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.

Dése intervención al Ministerio Pupilar.

A lo demás oportunamente.

NOTIFIQUESE.-

Primera Providencia Alimentos

Agréguense las actas de nacimiento de los hijos menores acompañadas.

Téngase a la Sra Maria Perez por presentada, parte en el carácter invocado, domicilio real denunciado y legal constituido.

Por iniciado juicio de alimentos, córrase traslado de la demanda por cinco días.

Dese intervención al ministerio pupilar.

Primera providencia tutela

///Sadas, de septiembre de 2011

Agréguense los recaudos acompañados y téngase presente.

Téngase a la recurrente por presentada, parte en el carácter invocado, domicilio real denunciado, y legal constituido.

Por iniciada acción de Tutela legal respecto de los menores Rubén Renato Ramírez y Natalia Elizabeth Ramírez.

Adjuntese informe Socio Ambiental efectuado en el domicilio real de la peticionante y los menores.-

Proveyendo las pruebas ofrecidas,: DOCUMENTAL: Téngase presente.-

Dése intervención a los Ministerios Públicos.-

NOTIFIQUESE.-